



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 2020.

2º. Dar cuenta del decreto número 369, dictado por la Alcaldesa en fecha 23 de enero de 2020, que dispone su sustitución temporal los días 23 y 24 de enero, ejerciendo sus funciones el primer teniente de Alcaldía, David Donate Castiblanque.

3º. Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria "Llamada a proyectos; actividades de ocio educativo del Negociado de Juventud".

4º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Federació Agrupació de Penyes Albinegres.

5º. Dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales de la Asociación Valenciana para la Prevención y el Tabaquismo Azahar.

6º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de taller de mecánica, electricidad, chapa y pintura de vehículos, situada en la avenida Hermanos Bou número 206, promovida por "Talleres Ortgran, SL".

7º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, para la apertura de la actividad de almacén de productos cerámicos, en la calle Jérica número 93, polígono los Cipreses, promovida por "Pierlotte, SL".

8º. Tomar en consideración el acta de comprobación favorable, emitida por Ingeniero Técnico Municipal, validando la declaración responsable presentada para la apertura de la actividad de restaurante en la calle Navarra número 1, bajo, izquierda.

9º. Quedar enterada de la modificación, no sustancial, presentada por “Talleres Namala, SL”, de la licencia de actividad de taller de reparación de automóviles, situada en la calle Alcalde Tárrega número 27, así como del cambio de titularidad a favor de la mercantil interesada.

10º. Otorgar a “Consum, SCV” licencia urbanística para la demolición de edificación existente en la calle Obispo Salinas número 18 y construcción de edificio de planta baja y sótano en patio de manzana y habilitación de locales existentes recayentes a la calle Ulloa y a la avenida Hermanos Bou para supermercado, con aparcamiento, en las calles Obispo Salinas número 18 y Ulloa y avenida Hermanos Bou.

11º. Otorgar una licencia urbanística para unión de dos viviendas existentes en dos plantas sucesivas (1ª y 2ª), mediante escalera interior y reforma de baño en planta superior, en la ronda Vinatea número 23, 1º-2ª y 2º-4ª.

12º. Modificar la licencia urbanística otorgada para la reforma de local para cambio de uso a vivienda, en la calle Mayor número 94-2º-3ª, consistente en pequeños ajustes de la distribución interior de la vivienda sin afectar a la habitabilidad de la misma.

13º. Devolver a la Parroquia Santa Maria de Castellón la garantía constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de construcción de un edificio para cabildo, museo, archivo y un claustro en el interior del conjunto de la calle Mayor número 41.

14º. Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 57R-O/2020.

15º. Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía y la Asociación Cultural Musi-cas, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la realización de proyectos de actividades.

16º. Aprobar la cuenta justificativa presentada en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento para el apoyo en la creación y consolidación de empresas durante 2019 en la ciudad de Castelló de la Plana.

17º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a “Juan José Sánchez López, SA” (Jujosa), de adecuación del patio del CEIP Enric Soler i Godes y, en consecuencia, devolver la garantía depositada por la adjudicataria para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

18º. Liquidar el contrato de obras, adjudicado a “Pavasal Empresa Constructora, SA”, de adecuación del proyecto de remodelación urbana de la avenida Enrique Gimeno, entre la avenida de Alcora y la avenida de Ribesalbes, al Plan Director del Bulevar de la Plana Castelló-Almassora-Vila-Real de la Generalitat Valenciana y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder de las obligaciones derivadas del mencionado contrato.

19º. Desestimar la reclamación de indemnización por los daños personales sufridos como consecuencia de caída en la acera de la calle Sagrada Familia, a la altura del número 21.

20º. Designar a los representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Rector y en las Comisiones Técnicas de la Red Provincial de Innovación y Calidad Social.

21º. Aprobar el programa y el presupuesto de las ayudas a entes locales en materia de consumo que se llevarán a cabo en la Oficina Municipal de Información al Consumidor y en la Junta Arbitral de Consumo en el ejercicio 2020 y solicitar a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo subvención para la financiación de los gastos de funcionamiento de la OMIC y de la JAC.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º. Modificar las delegaciones de la Junta de Gobierno Local con la finalidad de reservar a la Junta de Gobierno Local la competencia para la aprobación de los programas de carácter temporal a los efectos del nombramiento de funcionarios interinos o, en su caso, la contratación de personal laboral temporal así como sus prórrogas.

2º. Modificar las delegaciones de la Junta de Gobierno Local con la finalidad de añadir, junto a la delegación conferida a la concejalía delegada de movilidad sostenible y espacio público para la autorización de vados, la competencia para autorizar la ejecución de las obras precisas en los tramos de acera y/o vía pública afectados por los vados.

3º. Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de actividades durante las Fiestas de la Magdalena 2020 (mesones de degustación de tapas y cervezas y de temática vinícola; ferias temática taurina, foodtrucks, de la cerveza artesanal y de la cerveza internacional y mercado artesanal) y autorizar al Patronato Municipal de Fiestas para su otorgamiento.

4º. Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación y explotación de tres barras en la zona de Mascletás durante las Fiestas de la Magdalena 2020 y autorización al Patronato Municipal de Fiestas para su otorgamiento.

5°. Aprobar las bases reguladoras del otorgamiento, en régimen de concurrencia competitiva, de la autorización demanial para la instalación de sillas en los recorridos de los desfiles de las Fiestas de la Magdalena 2020 y autorización al Patronato Municipal de Fiestas para su otorgamiento.

6°.- Aprobar los programas y los presupuestos de gastos corrientes para la organización de ferias comerciales y para el mantenimiento de la AFIC, realización de acciones promocionales del comercio, jornadas técnicas o congresos y mantenimiento de programas y herramientas telemáticas de gestión durante el año 2020 y solicitar a la Conselleria de Economía Sostenible subvención para la financiación de los gastos mencionados de la Agencia para el Fomento para la Innovación Comercial.

7°.- Prorrogar el nombramiento, en comisión de servicios, de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, como Gerente del Patronato Municipal de Deportes hasta la provisión reglamentaria del mencionado puesto de trabajo.